

se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

5572 RESOLUCION 423/38077/1992, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de junio de 1990, en el recurso número 58.174, interpuesto por don Fernando Barreiro Melic.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5573 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Dirección General de la Policía, por la que se delega en el Comisario general de Documentación las facultades para resolver los expedientes de solicitud de determinados permisos de residencia.

El Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, en sus artículos 23.1 y 54.1, en relación con el 52.2, atribuye a la Dirección General de la Policía la competencia para la expedición de determinados permisos de residencia para extranjeros.

Pues bien, la necesaria coordinación y agilización en la gestión de las solicitudes de ese tipo de permisos de residencia, aconsejan la concentración en un solo órgano de las facultades de instrucción y resolución de los correspondientes expedientes, máxime, teniendo en cuenta el incremento en el volumen de estas solicitudes, a la vista del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del Ministro del Interior, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se delega, en el Comisario general de Documentación de la Dirección General de la Policía, las facultades que, los artículos 23.1 y 54.1, en relación con el 52.2, del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, atribuyen al Director general de la Policía, respecto a la instrucción y resolución de los expedientes de solicitud de los permisos de residencia especiales, los que se puedan conceder a los refugiados y asilados y de aquellos en los que la competencia para la expedición de los correlativos permisos de trabajo la tenga atribuida la actual Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre los que están incluidos los afectados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros, así como las facultades para expedir los permisos de residencia, referentes a los mismos.

Segundo.—Siempre que se utilice esta delegación deberá hacerse constar expresamente en la resolución.

Tercero.—La presente delegación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser avocador por mi autoridad el conocimiento y resolución de alguno de dichos expedientes y revocada la delegación conferida cuando las circunstancias lo requieran.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.—El Secretario general-Director general de la Policía, Carlos Conde Duque.

5574 RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto) establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General concedió, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.482, en el último trimestre de 1991, las subvenciones que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 31 de enero de 1992.—La Directora general de Protección Civil, Pilar Brabo Castells.

Relación de subvenciones

Beneficiario	Municipio	Provincia	Finalidad de la subvención	Cantidad
Rodríguez Cortés, Francisca	Cuevas de Marín	Almería	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Castillo Rudilla, Luisa del	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Correa Gutiérrez, Claudio	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Cruz Polo, José María	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Durán Rodríguez, Adela	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
García Calzada, Ofelia	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Lluich Marco, Monserrat	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Payá Molina, Margarita	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Sabater Jové, María Angeles	Barcelona	Barcelona	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Angulo Martínez, Luis	Lezana de Mena	Burgos	Tareas de socorro	115.101
Torres García, Carmen	Torre de Juan Abad	Ciudad Real	Reparar daños en vivienda y/o enseres	55.000
Jordán Fernández, Bartolomé	Alcolea	Córdoba	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
López López, Josefa	Alcolea	Córdoba	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Española, Cruz Roja	Granada	Granada	Gastos de un rescate	12.675
Martín García, José	Granada	Granada	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Fernández Ariza, Rosario	Guadix	Granada	Reparar daños en vivienda y/o enseres	50.000
Fernández Heredia, Juan José	Pinos Puente	Granada	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Páez López, Jerónimo	Sierra Nevada	Granada	Gastos de un rescate	21.000
Bardina Figeat, Alicia	Bielsa	Huesca	Gastos de un rescate	23.549
Ariño Lanau, José	Valle de Lierp	Huesca	Reparar daños en vivienda y/o enseres	50.000
Plaza Pérez, Antonio	Cazorla	Jaén	Gastos de un rescate	8.420
Ramos Morales, Antonia	Jaén	Jaén	Reparar daños en vivienda y/o enseres	150.000
Romero Fernández, Antonio	Mancha Real	Jaén	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Romero Fernández, José	Mancha Real	Jaén	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Tarrio Illobre, Milagros	Touro	La Coruña	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Cast. Leonesa de Montaña, Federación	León	León	Gastos colaboración temporal	50.046
Mures Quintaña, Emilio	León	León	Gastos colaboración temporal	136.282